

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión
PROCEDIMIENTO:	Integrar la información sobre los avances físicos - financieros en la ejecución de los programas de caminos rurales y alimentadores
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Participar en el ámbito de su competencia, en la planeación en materia de caminos alimentadores y rurales, así como en el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de los programas de construcción, reconstrucción y conservación de los mismos

OBJETIVO

Participar en la integración de los informes, mediante la revisión detallada de la información, su corrección y la elaboración de un informe ejecutivo para dar a conocer a las autoridades correspondientes de la SCT los avances en la ejecución de las obras de los Programas de Caminos Rurales y Alimentadores.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los Centros SCT, por medio de las Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras, deberán proporcionar la información sobre la ejecución de programas de caminos rurales y alimentadores, que requiera la Subdirección, a través del Departamento de Supervisión de Obras.
2. Cuando aplique, se efectuarán las reuniones de evaluación que se consideren necesarias para revisar con detalle la información.
3. El Subdirector de Supervisión a través del Departamento de Supervisión de Obras, elaborará un informe ejecutivo sobre el desarrollo de los programas de obras a contrato, a fin de mantener informadas a las autoridades superiores de la SCT.
4. En caso necesario, la Subdirección de Supervisión efectuará visitas aleatorias a las obras que presenten retrasos en su ejecución.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión
PROCEDIMIENTO:	Integrar la información sobre los avances físicos - financieros en la ejecución de los programas de caminos rurales y alimentadores
DURACIÓN TOTAL:	7 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Supervisión	Instruye al Departamento de Supervisión de Obras para que solicite a las Residencias Generales de Caminos Alimentadores de los Centros SCT la información de avance físico financiero de las obras a contrato u otra información adicional requerida por las autoridades superiores de la Dirección General de Carreteras de la SCT.	1 día
02	Departamento de Supervisión de Obras a Contrato	Por vía electrónica requiere a las Residencias Generales de Caminos Alimentadores envíen los datos de avances físicos- financieros o datos adicionales en los formatos previamente establecidos.	1 día
03	Subdirección de Supervisión	Revisa en conjunto con el Departamento de Supervisión de Obras, la congruencia de los datos enviados por las Residencias Generales, en base al programa de inversión autorizado a dicho programa.	1 día
04		Consulta vía telefónica con las Residencias Generales de Caminos Alimentadores de los Centros SCT, las incongruencias detectadas.	1 día
05	Departamento de Supervisión de Obras a Contrato	Procede a la corrección de los datos y actualiza el archivo electrónico de avances físico- financiero de obras a contrato.	1/2 día
06	Subdirección de Supervisión	Imprime listado definitivo del informe de avance físico- financiero.	1/2 día

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión
PROCEDIMIENTO:	Integrar la información sobre los avances físicos - financieros en la ejecución de los programas de caminos rurales y alimentadores
DURACIÓN TOTAL:	7 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Recibe listado definitivo de informe de avance físico- financiero de obras a contrato en 4 tantos para integrar a la carpeta ejecutiva.	1 día
08		Resguarda archivos electrónicos de avances físicos- financieros de obras a contrato y envía a la Subdirección de Seguimiento para reportar los avances.	1 día
		“TERMINA PROCEDIMIENTO”	